



PVM

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO
“REPARACIÓN DE VEREDAS EN DISTINTAS UNIDADES VECINALES
2024, COMUNA DE PROVIDENCIA”**

**LÍNEA 1-UNIDAD VECINAL N°2
LÍNEA 2-UNIDAD VECINAL N°5
LÍNEA 3-UNIDAD VECINAL N°9
LÍNEA 4-UNIDAD VECINAL N°10**

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

**UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES SERCOM SERVICIOS DE
CONSTRUCCIÓN Y MANTENCIÓN SPA con CONSTRUCTORA T-VIAL
LIMITADA**

En Providencia, a **07 NOV 2025** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9**, representada por su Alcalde don **JAIME BELLOLIO AVARIA**, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante “la Municipalidad”; y la **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES SERCOM SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENCIÓN SPA, RUT N°76.774.900-7 con CONSTRUCTORA T-VIAL LIMITADA, RUT N°76.078.453-2**, representada por don **ARIEL ALEJANDRO VIRGONA**, [REDACTED] cédula nacional de identidad para extranjeros N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle [REDACTED] comuna de [REDACTED] en adelante “la empresa contratista”; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.918 de 31 de diciembre de 2024, se adjudicó a la empresa SERCOM SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y MANTENCION SpA, RUT N°76.774.900-7, en UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON CONSTRUCTORA T-VIAL LIMITADA, RUT N°76.078.453-2 la propuesta pública para las obras “REPARACION DE VEREDAS EN DISTINTAS UNIDADES VECINALES 2024, COMUNA DE PROVIDENCIA”, adquisición mercado público ID 2490-109- LR24; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°111 de 24 de enero de 2025, se sustituyó el punto 3 del EX.N°1.918 de 31 de diciembre de 2024, como en él se indica; que, según lo señalado en el Memorándum N°15.161 de 21. de agosto de 2025 de la Dirección de Infraestructura, en el Control de Registros de Obligaciones N° 228-2025 de 11 de agosto de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación; y finalmente, conforme lo dispone el **Decreto Alcaldicio EX.N°1231 de 5 de septiembre de 2025**, la Municipalidad autoriza el Aumento de Obra N° 1, para para la Línea N°1: Unidad Vecinal N° 2, de las obras “REPARACION DE VEREDAS EN DISTINTAS UNIDADES VECINALES 2024, COMUNA DE PROVIDENCIA”, adjudicado a la empresa SERCOM SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y MANTENCION SpA, RUT N°76.774.900-7, en UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON CONSTRUCTORA T-VIAL LIMITADA, RUT N°76.078.453-2, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.918 de 31 de diciembre de 2024, de acuerdo a lo siguiente:

| |
|----------------------|
| VISACIONES |
| DIRECCIÓN JURÍDICA |
| |
| DIRECTOR |
| PROV. DE DE DE |
| DIRECCIÓN CONTROL |
| |
| CONTRALOR |
| PROV. 12 DE 11 DE 25 |
| CONTRATO N° 160 |
| DE FECHA _____ |

*Contrato en
Enero
N° 134*



AUMENTO DE OBRA N°1
LINEA N°1: UNIDAD VECINAL N°2

VALOR IVA INCLUIDO
\$ 103.249.977.-

El valor del presente Aumento de Obra N° 1 asciende a la suma de \$103.249.977.- (Ciento tres millones doscientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y siete pesos) IVA INCLUIDO.

SEGUNDO: El Aumento de Obra N°1 corresponde al 30% del valor original del contrato.

TERCERO: El presente Aumento de Obra N°1 contempla un aumento de plazo 36 días corridos, quedando el plazo total del contrato en 156 días corridos.

CUARTO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de \$447.416.567.- (Cuatrocientos cuarenta y siete millones cuatrocientos dieciséis mil quinientos sesenta y siete pesos) IVA INCLUIDO, considerando el Aumento de Obra N°1.

QUINTO: Se autoriza el Aumento de Obra N°1, para para la Línea N°2: Unidad Vecinal N°5, de las obras "REPARACION DE VEREDAS EN DISTINTAS UNIDADES VECINALES 2024, COMUNA DE PROVIDENCIA", adjudicado a la empresa SERCOM SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y MANTENCION SpA, RUT N°76.774.900-7, en UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON CONSTRUCTORA T-VIAL LIMITADA, RUT N°76.078.453-2, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.918 de 31 de diciembre de 2024, de acuerdo a lo siguiente:

AUMENTO DE OBRA N°1
LINEA N°2: UNIDAD VECINAL N°5

VALOR IVA INCLUIDO
\$ 87.747.529. -

El valor del presente Aumento de Obra N° 1 asciende a la suma de \$87.747.529.- (Ochenta y siete millones setecientos cuarenta y siete mil quinientos veintinueve pesos) IVA INCLUIDO.

SEXTO: El Aumento de Obra N° 1 corresponde al 30% del valor original del contrato.

SÉPTIMO: El presente Aumento de Obra N°1 contempla un aumento de plazo 36 días corridos, quedando el plazo total del contrato en 156 días corridos.

OCTAVO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de \$380.239.291.- IVA INCLUIDO, considerando el Aumento de Obra N° 1.

NOVENO: Se autoriza el Aumento de Obra N°1, para para la Línea N°3: Unidad Vecinal N°9, de las obras "REPARACION DE VEREDAS EN DISTINTAS UNIDADES VECINALES 2024, COMUNA DE PROVIDENCIA", adjudicado a la empresa SERCOM SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y MANTENCION SpA, RUT N°76.774.900-7, en UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON CONSTRUCTORA T-VIAL LIMITADA, RUT N °76.078.453-2, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1. 918 de 31 de diciembre de 2024, de acuerdo a lo siguiente:

AUMENTO DE OBRA N°1
LINEA N°3: UNIDAD VECINAL N°9

VALOR IVA INCLUIDO
\$ 67.592.781.-

| | |
|--|----|
| VISACIONES | |
| DIRECCIÓN JURÍDICA | |
|  | |
| PROV. | DE |
| DIRECCIÓN CONTROL | |
|  | |
| PROV. | DE |
| CONTRATON° 160 | |
| DE FECHA | |



El valor del presente Aumento de Obra N° 1 asciende a la suma de \$67.592.781.- (Sesenta y siete millones quinientos noventa y dos mil setecientos ochenta y un pesos) IVA INCLUIDO.

DÉCIMO: El Aumento de Obra N° 1 corresponde al 30% del valor original del contrato.

DÉCIMO PRIMERO: El presente Aumento de Obra N° 1 contempla un aumento de plazo 36 días corridos, quedando el plazo total del contrato en 156 días corridos.

DÉCIMO SEGUNDO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de \$292.902.051.- IVA INCLUIDO, considerando el Aumento de Obra N°1.

DÉCIMO TERCERO: Se autoriza el Aumento de Obra N° 1, para para la Línea N° 4: Unidad Vecinal N° 10, de las obras "REPARACION DE VEREDAS EN DISTINTAS UNIDADES VECINALES 2024, COMUNA DE PROVIDENCIA", adjudicado a la empresa SERCOM SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y MANTEENCION SpA, RUT N°76.774.900-7, en UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON CONSTRUCTORA T-VIAL LIMITADA, RUT N °76.078.453-2, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1. 918 de 31 de diciembre de 2024, de acuerdo a lo siguiente:

| AUMENTO DE OBRA N°1 | VALOR IVA INCLUIDO |
|--------------------------------|---------------------------|
| LINEA N°4: UNIDAD VECINAL N°10 | \$ 80.903.908.- |

El valor del presente Aumento de Obra N° 1 asciende a la suma de \$80.903.908.- (Ochenta millones novecientos tres mil novecientos ocho pesos) IVA INCLUIDO.

DÉCIMO CUARTO: El Aumento de Obra N° 1 corresponde al 30% del valor original del contrato.

DÉCIMO QUINTO: El presente Aumento de Obra N° 1 contempla un aumento de plazo 36 días corridos, quedando el plazo total del contrato en 156 días corridos.

DÉCIMO SEXTO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de \$350.583.602.- (Trecientos cincuenta millones quinientos ochenta y tres mil seiscientos dos pesos) IVA INCLUIDO, considerando el Aumento de Obra N°1.

DÉCIMO SÉPTIMO: La Empresa Contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato vigente, por una que cubra el nuevo monto total del contrato, conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las Bases Administrativas Especiales de Obra.

DÉCIMO OCTAVO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de don Ariel Alejandro Virgona consta de escritura pública de Constitución de Unión Temporal de Proveedores de fecha 19 de noviembre de 2024, suscrita ante Notario Público don Cosme Fernando Gomila Gatica, titular de la cuarta Notaría de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

DÉCIMO NOVENO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.



VIGÉSIMO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

[REDACTED]

Ariel Alejandro Virgona

C.I.N° [REDACTED]

UTP Sercom Serv. De Constr. y Mantención SpA
con Constructora T-Vial Ltda



| VISACIONES | | |
|------------------------------------|--|--|
| DIRECCIÓN JURÍDICA | | |
| * MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA * | | |
| * DIRECCIÓN DE * PROV. DE DE * | | |
| DIRECCIÓN CONTROL | | |
| * MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA * | | |
| * DIRECCIÓN DE * PROV. DE DE 25 | | |
| CONTRALOR | | |
| CONTRATO N° 160 | | |
| DE FECHA _____ | | |